



NOTA DE PRENSA

FEUSO, PRIMER SINDICATO QUE CONSIGUE QUE EL TSJA DICTE A FAVOR DE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ABONE LA DEVOLUCIÓN DE LA EXTRA DE 2012 A PROFESORES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

- La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, ha desestimado un recurso interpuesto por la Junta de Andalucía tras una sentencia ganada por FEUSO Andalucía en el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga
- Esta sentencia se une a las 28 conseguidas anteriormente en primera instancia –algunas de ellas, ya en firme– a favor por la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera en Andalucía sobre la extra de 2012
- Estas sentencias reconocen que la devolución de la extra a los docentes de la enseñanza concertada en Andalucía ha tenido un tratamiento diferenciador “injustificado y significativo” por parte de la administración educativa respecto a lo devuelto a la enseñanza pública, a la que le fueron devueltas todas las cantidades que le fueron detraídas
- Desde FEUSO se pide a la Junta de Andalucía que no recurra las sentencias que se vayan ganando y facilite así el camino para conseguir la plena equiparación del profesorado de la concertada y el de la pública, más si cabe cuando existen dos Propositiones No de Ley de esta misma legislatura en Andalucía que instan a la resolución de esta situación de desigualdad con el profesorado de la concertada

Málaga, 10 de junio de 2021.- La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, ha desestimado un recurso interpuesto por la Junta de Andalucía ante la sentencia ganada por FEUSO Andalucía en el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga a favor de que la Consejería de Educación y Deporte abone a profesores del colegio concertado Institución Teresiana –representados por la abogada Carolina

Jiménez Ramírez– el equivalente de la paga extra suprimida en la Navidad de 2012. De este modo, FEUSO Andalucía se ha convertido en el primer sindicato que consigue que el TSJA dicte a favor de que la administración autonómica devuelva la extra de 2012.

Esta sentencia se une a las 28 conseguidas anteriormente en primera instancia –algunas de ellas, ya en firme– a favor por la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera en Andalucía en relación a la devolución a la paga extra de diciembre de 2012: diez en Cádiz, diez en Málaga, dos en Córdoba, cuatro en Granada y dos en Sevilla, de las que han sido beneficiarios más de 200 profesores. Con esta nueva sentencia a favor, FEUSO se consolida como el sindicato que lidera la reclamación de justicia para el profesorado de la enseñanza concertada al que le fue suprimida la paga extra de diciembre de 2012 pero que aún no ha podido recuperarla al completo como sí lo han hecho los docentes de la enseñanza pública.

El origen de este conflicto laboral, aún en vías de resolución, comienza cuando este sindicato constató que la primera devolución del equivalente de la paga extra de 2012 recortada a los docentes de los centros concertados –de manera similar a como se hizo a los docentes de la escuela pública– no venía completa.

En noviembre de 2017, FEUSO Andalucía se convirtió en el primer sindicato en conseguir abrir la ejecución de la Sentencia nº 2266/2016, de 13 de octubre de 2016, y que condenaba a la Consejería de Educación al abono de la totalidad de la extra de 2012 a los docentes de la enseñanza concertada, de manera equivalente a la pública. En dicha sentencia, se condenaba a la citada Consejería a abonar a los trabajadores de la enseñanza concertada la totalidad de la extra de 2012 devuelta a la enseñanza pública y de forma equivalente.

En el caso concreto de esta última sentencia, desde la justicia se reconoce que resta por abonar como parte de la paga extraordinaria de 2012 una serie de cantidades que no formaban parte del complemento autonómico de homologación mensual, sino que correspondían al módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados que en 2012 se vio reducido en un 4,5%.

Desde este sindicato se confiaba que con el cambio de Gobierno sucedido en 2019 en la Junta de Andalucía se mostró mayor predisposición” a trabajar para solucionar las discriminaciones que sufren desde hace mucho tiempo los trabajadores de la concertada de Andalucía respecto a sus homólogos de los centros públicos e incluso respecto a los mismos trabajadores de centros concertados de otras comunidades autónomas. “Pese a esa predisposición inicial, el actual ejecutivo andaluz tan sólo ha dado solución a uno de los puntos de este tema, como es el complemento de maestros. Del resto, aún no ha acometido nada”, lamenta María de la Paz Agujetas, secretaria general de FEUSO Andalucía.

Desde FEUSO se pide a la Junta de Andalucía que no recurra las sentencias que se vayan ganando y facilite así el camino para conseguir la plena equiparación del profesorado de la concertada y el de la pública, más si cabe cuando existen dos Proposiciones No de Ley

de esta misma legislatura en Andalucía que instan a la resolución de esta situación de desigualdad con el profesorado de la concertada.

Para más información:

Gabinete de comunicación de FEUSO Andalucía: Tomás Muriel (605 603 382)